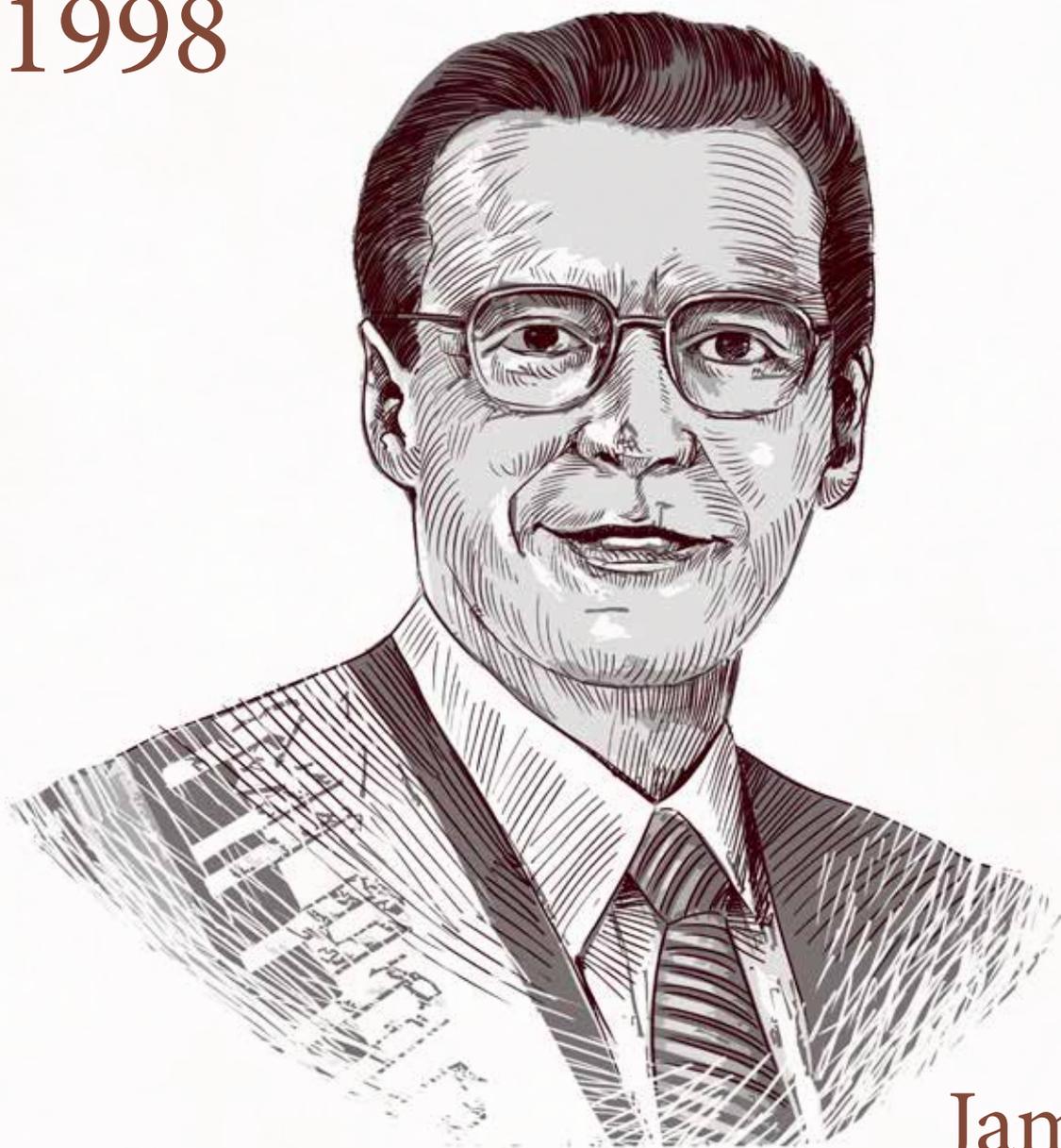


ELECCIONES
PRESIDENCIALES
1998



Jamil
Mahuad Witt

PRESIDENTE ELECTO

■ RESEÑA HISTÓRICA

JORGE JAMIL MAHUAD WITT (1998)

Nacido en Loja, el 29 de julio de 1949. Se graduó de abogado y doctor en Jurisprudencia, en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Continuó sus estudios en la Universidad John F. Kennedy School of Government de Harvard, Estados Unidos, donde obtuvo la maestría en Administración Pública.

En 1981, durante el gobierno de Oswaldo Hurtado desempeñó el cargo de Director de la Empresa Nacional de Productos Vitales (Enprovit), fue parte del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre 1982 y 1984 fue ministro de Trabajo. En 1986 y 1990, fue elegido diputado por la provincia del Pichincha; y dos años más tarde, alcalde de la ciudad de Quito, siendo reelegido en 1996.

Mahuad se presentó a las elecciones presidenciales de 1998 por la Democracia Popular. En la primera vuelta se registraron los siguientes resultados: Jamil Mahuad, de la Democracia Popular, 1.342.114 votos, el 34,9%; Álvaro Noboa, por la alianza del Partido Roldosista, Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana y Unidad Popular Latinoamericana, 1.022.667; el 26,6 %; Rodrigo Borja, de la Izquierda Democrática 619.581 votos, el 16,1%; Freddy Ehlers, del Movimiento Ciudadanos Nuevo País, 566.917 sufragios, el 14,7%; Rosalía Artega, por el Partido Alianza Nacional-MIRA, obtuvo 195.000 votos, el 5,1%; y María Lima, del Movimiento Popular Democrático, 97.522 votos, el 2,5%.

El universo electoral de la primera vuelta registró 4.537.822 votantes, con una participación del 64,2%. Además, se contabilizaron 306.618 votos blancos, el 6,8% y 387.403 votos nulos, que representaron el 8,5%.

En segunda vuelta, Mahuad con 2.241.687 votos, el 51,2%, derrotó a Álvaro Noboa, quien obtuvo 2.140.186, el 48,8%. Hubo una participación del 70,1%, es decir 4.958.283 votos, de los cuales 49.755 en blanco, y 526.955 nulos, que representaban el 10,6%.

Entre los principales hitos de su gobierno, están la firma de la paz con el Perú, el 26 de octubre de 1998. Las políticas económicas y el feriado bancario fueron puntos clave para su caída, ya que Mahuad expidió una ley para el salvataje bancario, que destinó recursos del Estado hacia los bancos privados que habían quebrado; decretó un congelamiento de depósitos; el 9 de enero del año 2000 instauró la dolarización con la fijación de 1 dólar a 25 mil súcres. Autorizó la instalación de la Base Militar estadounidense en Manta. Fue derrocado el 21 de enero de 2000, asumiendo la Presidencia, por subrogación Gustavo Noboa Bejarano. ■

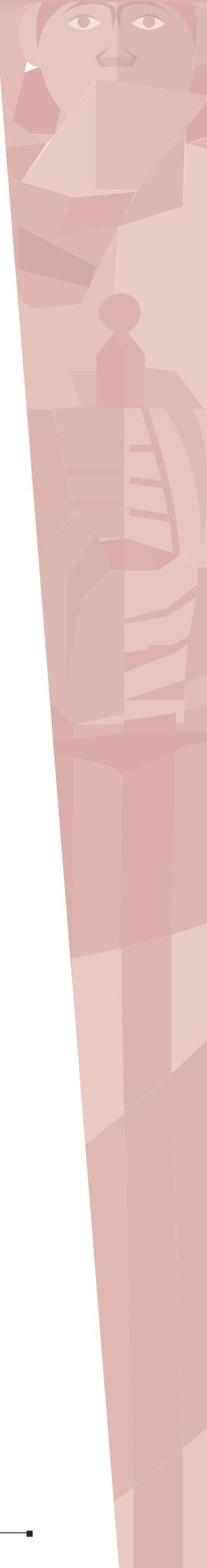
MARCO JURÍDICO PARA ELECCIONES PRESIDENCIALES

 <p>SISTEMA ELECTORAL</p>	Duración del mandato	Cuatro años
	Circunscripción	Nacional
	Candidaturas	Binomio presidencial. Un candidato a presidente con su respectivo candidato a vicepresidente.
	Mayoría requerida	<p>El presidente y vicepresidente de la República serán elegidos por mayoría absoluta de sufragios computados, sobre el número total de votos válidos. Se entenderá por mayoría absoluta la mitad más uno de los votos válidos emitidos.</p> <p>Si en la primera votación ninguno de los binomios que terció en la elección de presidente y vicepresidente de la República obtuvo la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación en la que se concretará la elección entre los dos binomios que hayan obtenido las dos primeras mayorías.</p>
	Marco normativo	Art. 80 y 81 de la Ley de Elecciones año 1987
 <p>VOTO</p>	Características	<p>El voto es universal, igual y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos.</p> <p>Tienen derecho al voto los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido dieciocho años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos.</p> <p>Los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo no hacen uso de este derecho.</p>
	Requisitos para votar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constar en los padrones electorales. 2. Presentar en la correspondiente mesa electoral de la cédula de identidad y de ciudadanía. 3. Ser ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años que se halle en goce de los derechos de ciudadanía.
	Marco normativo	Art. 4 y 5 de la Ley de Elecciones año 1987
 <p>PAPELETA</p>	Tipo de papeleta	Las votaciones correspondientes a presidente y vicepresidente de la República y alcaldes municipales se harán en la misma papeleta.
	Características	Se emplearán papeletas seriadas y numeradas que proporcionará el Tribunal Supremo a todas las juntas receptoras del voto, por intermedio de los tribunales provinciales. Las papeletas se elaborarán utilizando los colores, símbolos, nombre y número del respectivo partido político, separado con líneas verticales las diferentes listas, además de la fotografía impresa de cada candidato. Junto al nombre de los candidatos irá una línea en sentido horizontal, el elector marcará dentro del respectivo casillero, la señal que demuestre el voto.
	Marco normativo	Art. 58 y 59 de la Ley de Elecciones año 1987



Requisitos para ser elegido	Para ser presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos políticos reconocidos legalmente; y, elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a la ley.
Impedimentos	No puede ser elegido Presidente de la República: <ol style="list-style-type: none"> 1. Quien haya ejercido la Presidencia de la República; 2. Quien fuere pariente del Presidente de la República en ejercicio, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 3. Quien haya ejercido la Vicepresidencia de la República en el período inmediatamente anterior a la elección; 4. Quien sea ministro secretario de Estado al tiempo de la elección o seis meses antes de esta; 5. Quien sea miembro activo de la Fuerza Pública o lo hubiere sido seis meses antes de la elección; 6. Quien sea ministro o religioso de cualquier culto; 7. Quien personalmente o como representante de personas jurídicas tenga contrato con el Estado; y, 8. Quien sea representante legal de compañías extranjeras.
Marco normativo	Art. 74 y 79 de la Constitución Política 1979
Para ser inscritas	Para que un partido político pueda ser reconocido legalmente y pueda intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: sustentar principios doctrinarios que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; contar con un número de afiliados, estar organizado a escala nacional y obtener en las elecciones el cociente electoral, de conformidad con la Ley. El partido político que no obtenga por lo menos el cociente señalado por la Ley queda disuelto de pleno derecho.
Marco normativo	Art. 38 de la Constitución Política 1979





ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

Conformación

El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio.

Su organización, deberes y atribuciones se determinaron en la Ley de Elecciones.

Ley reformativa a la Ley de Elecciones Art. 3.- El inciso primero del artículo 17, sustitúyese por el siguiente: "El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional, máximo organismo electoral, es una persona jurídica de derecho público, autónoma e independiente y su función es organizar, dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral".

Ley Reformativa a la Ley de Elecciones Art. 4.- El inciso cuarto del artículo 17, sustitúyese por el siguiente: El presidente y vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral serán elegidos entre sus miembros en la sesión inaugural que se celebra en el plazo de siete días desde la posesión de estas ante el Congreso Nacional, convocada por el vocal designado en primer lugar. El presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del mismo".

Marco normativo

Art. 109 de la Constitución Política 1979; Art. 3 Ley Reformativa a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990 Art. 4 Ley Reformativa a la Ley de Elecciones, 05 de enero, 1990



OTROS
DATOS

Información adicional

Ley Reformativa a la Ley de Elecciones de 17 marzo 1998. Art. 2. El Art. 19 dirá: "Al Tribunal Supremo Electoral como máximo organismo de la Función Electoral le compete:...d) Elaborar los padrones electorales."

Marco normativo

Art. 2 Ley Reformativa a la Ley de Elecciones, 17 de marzo, 1998

ELECCIONES 1998 - PRIMERA VUELTA



Fecha del proceso

31 de mayo de 1998



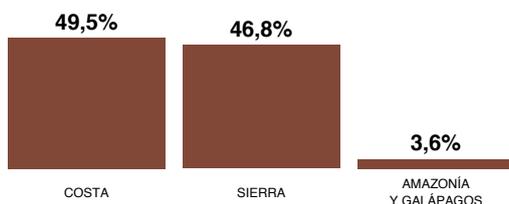
ELECTORES

Electores

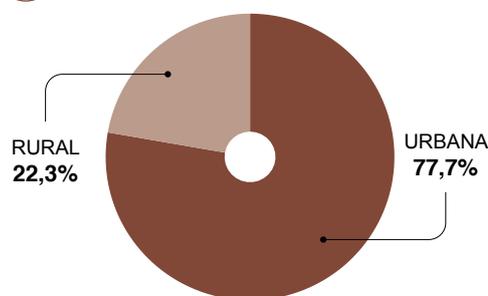
7.072.496



REGIÓN



ÁREA



CANDIDATOS

LISTA	SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	EDAD	PROCEDENCIA
5	DP-UDC	DEMOCRACIA POPULAR- UNIÓN DEMOCRATA CRISTIANA	MAHUAD JAMIL	NOBOA GUSTAVO	48	LOJA
10-13-16	PRE- APRE-UPL	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	NOBOA ÁLVARO	CASTILLO ALFREDO	47	GUAYAS
11	AN-MIRA	PARTIDO ALIANZA NACIONAL- MIRA	ARTEAGA ROSALÍA	CARRANZA GUIDO	41	AZUAY
12	ID	IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	BORJA RODRIGO	BAQUERIZO CARLOS	62	PICHINCHA
15	MPD	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LIMA MARÍA	RAMÍREZ RICARDO	41	CHIMBORAZO
21	MCNP	MOVIMIENTO CIUDADANOS NUEVO PAÍS	EHLERS FREDDY	GALLARDO JORGE	52	PICHINCHA



SEXO Y EDAD

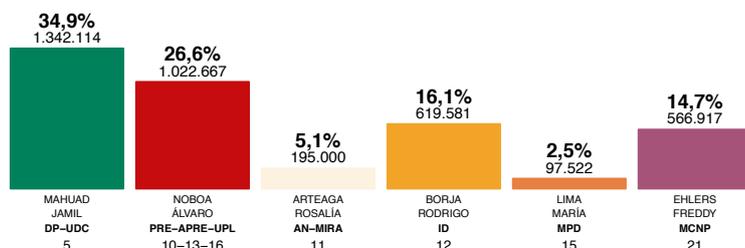
Hombres	4	Mujeres	2	Edad promedio	48
---------	----------	---------	----------	---------------	-----------



PROCEDENCIA

Azuay	1	Chimborazo	1	Guayas	1
Loja	1	Pichincha	2		

RESULTADOS PRIMERA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
5	MAHUAD JAMIL	1.342.114	34,9%
10-13-16	NOBOA ÁLVARO	1.022.667	26,6%
11	ARTEAGA ROSALÍA	195.000	5,1%
12	BORJA RODRIGO	619.581	16,1%
15	LIMA MARÍA	97.522	2,5%
21	EHLERS FREDDY	566.917	14,7%

Participación	4.537.822	Votos en blanco	306.618	Votos nulos	387.403
	64,2%		6,8%		8,5%

PERFIL DEL GANADOR PRIMERA VUELTA

Nombre	Mahuad Witt Jorge Jamil	Profesión	Abogado	Organización Política	Democracia Popular- Unión Demócrata Cristiana
Procedencia	Loja, Loja, Ecuador	Edad	48	Logo	
Fecha de nacimiento	29 de julio de 1949	Fecha de defunción	_____	Padres	Jorge Antonio Mahuad Chalela Rossa Witt García



Cargos destacados

- 1983: Ministro de Trabajo
- 1990: Diputado por Pichincha
- 1992: Alcalde de Quito
- 1996: Alcalde de Quito



Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Doctor Honoris Causa

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	MAHUAD JAMIL	NOBOA ÁLVARO	ARTEAGA ROSALÍA	BORJA RODRIGO	LIMA MARÍA	EHLERS FREDDY
AZUAY	201.259	30,3%	8,2%	3,5%	30,7%	2,5%	24,7%
BOLÍVAR	47.304	36,3%	20,8%	4,5%	23,2%	2,8%	12,4%
CAÑAR	61.029	30,2%	17,9%	2,8%	16,8%	4,3%	28,1%
CARCHI	58.669	31,0%	17,5%	2,6%	21,5%	7,2%	20,2%
CHIMBORAZO	132.206	30,6%	14,7%	6,6%	21,0%	5,9%	21,3%
COTOPAXI	107.237	28,2%	15,7%	4,7%	22,1%	5,2%	24,2%
EL ORO	172.398	30,3%	41,5%	6,6%	7,0%	2,9%	11,8%
ESMERALDAS	89.617	29,9%	50,1%	4,0%	6,6%	3,2%	6,1%
GALÁPAGOS	5.005	38,5%	35,5%	5,2%	6,4%	0,9%	13,6%
GUAYAS	1.025.353	38,0%	43,3%	4,5%	4,7%	1,8%	7,8%
IMBABURA	109.947	33,4%	13,1%	3,0%	19,8%	3,2%	27,4%
LOJA	123.272	49,9%	19,8%	4,2%	12,3%	1,7%	12,0%
LOS RÍOS	181.862	31,8%	49,6%	5,6%	4,4%	2,2%	6,5%
MANABÍ	338.704	31,3%	38,2%	16,4%	5,0%	1,4%	7,7%
MORONA SANTIAGO	22.830	31,5%	22,8%	6,5%	15,8%	6,0%	17,4%
NAPO	34.633	33,7%	18,6%	6,8%	11,9%	8,4%	20,6%
PASTAZA	16.612	39,1%	15,4%	10,0%	20,1%	7,3%	8,1%
PICHINCHA	898.951	37,1%	7,9%	2,0%	33,1%	2,0%	17,9%
SUCUMBÍOS	28.676	23,6%	34,0%	3,1%	7,9%	7,9%	23,4%
TUNGURAHUA	168.455	30,5%	10,6%	4,2%	19,5%	1,7%	33,5%
ZAMORA CHINCHIPE	19.782	36,1%	30,4%	5,4%	5,3%	8,4%	14,3%
TOTAL	3.843.801	34,9%	26,6%	5,1%	16,1%	2,5%	14,7%

INDICADORES

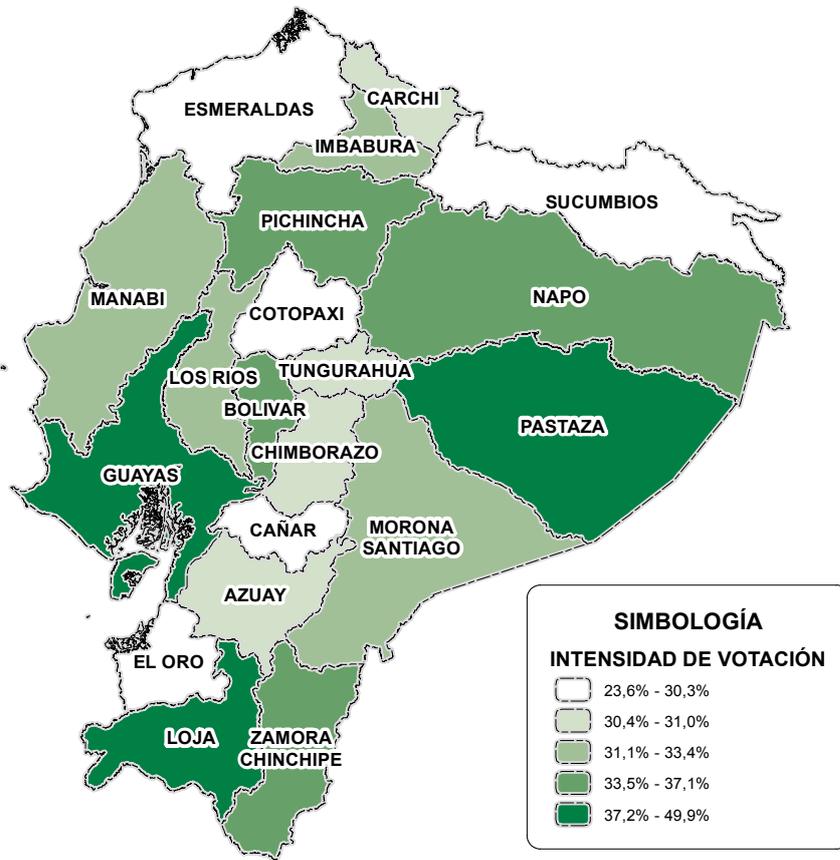
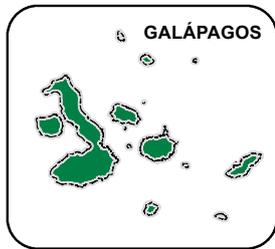
ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN CONTIENDA	6
NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	4,1
CONCENTRACIÓN	61,5%
COMPETITIVIDAD	91,7%

VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



MAHUAD JAMIL

**DEMOCRACIA POPULAR-UNIÓN DEMÓCRATA
CRISTIANA**



Mapa de votación del ganador a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

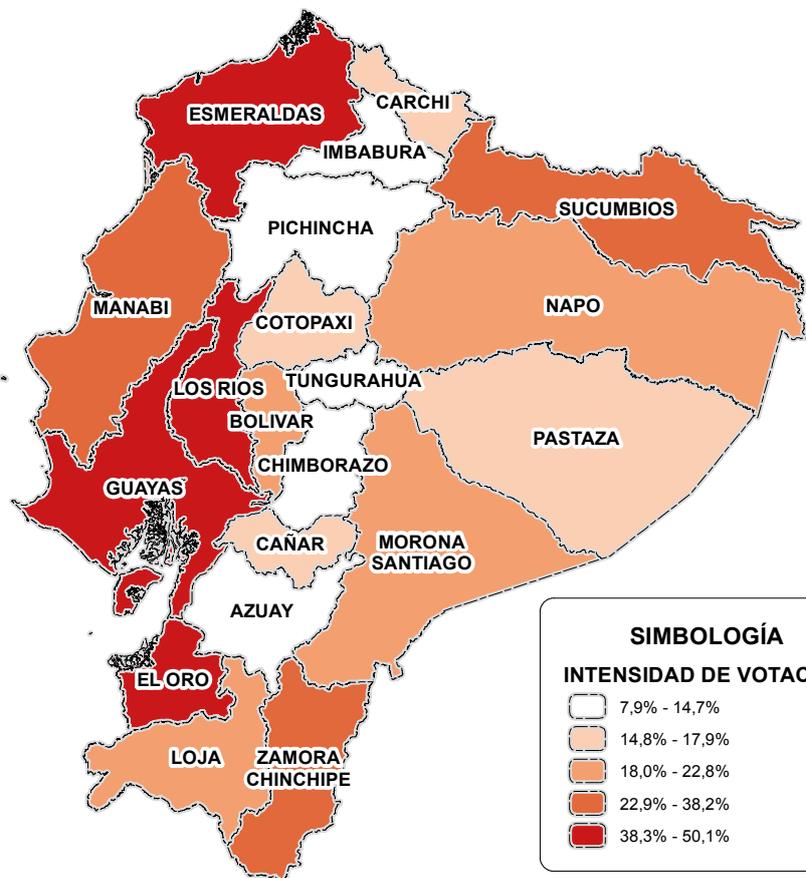
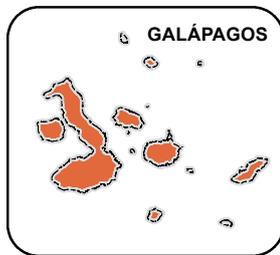


VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL PRIMERA VUELTA



NOBOA ÁLVARO

PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO



SIMBOLOGÍA

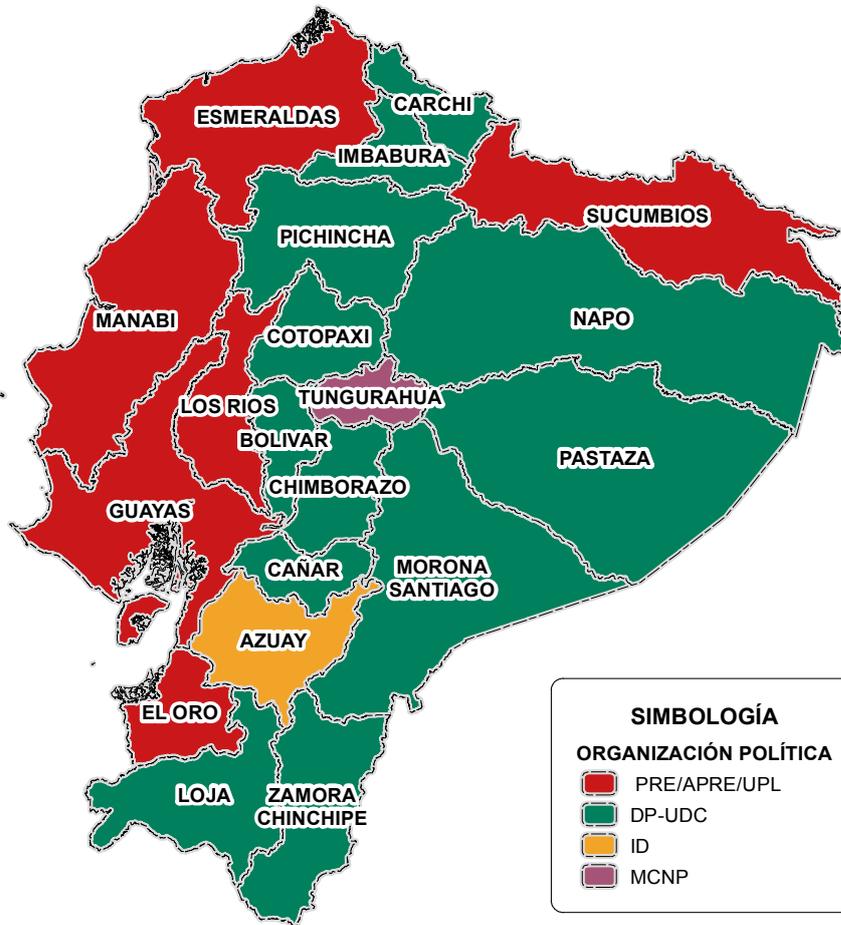
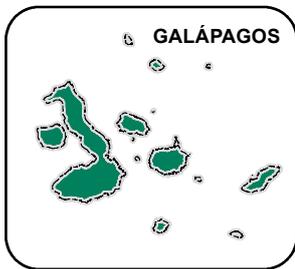
INTENSIDAD DE VOTACIÓN

- 7,9% - 14,7%
- 14,8% - 17,9%
- 18,0% - 22,8%
- 22,9% - 38,2%
- 38,3% - 50,1%

Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA MÁS VOTADA POR PROVINCIA PRIMERA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:
Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



SEGUNDA VUELTA



Fecha del proceso

12 de julio de 1998



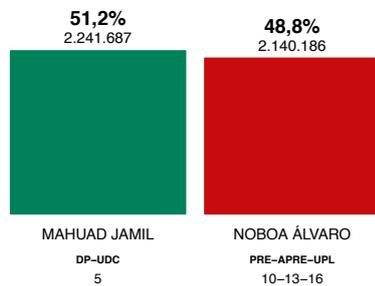
ELECTORES

Electores

7.072.496



RESULTADOS SEGUNDA VUELTA



LISTA	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
5	MAHUAD JAMIL	2.241.687	51,2%
10-13-16	NOBOA ÁLVARO	2.140.186	48,8%

Participación

4.958.283

70,1%

Votos en blanco

49.755

1,0%

Votos nulos

526.655

10,6%



PERFIL DEL PRESIDENTE ELECTO

Nombre	Mahuad Witt Jorge Jamil	Profesión	Abogado	Organización Política	Democracia Popular- Unión Demócrata Cristiana
Procedencia	Loja, Loja, Ecuador	Edad	48	Logo	
Fecha de nacimiento	29 de julio de 1949	Fecha de defunción	—	Padres	Jorge Antonio Mahuad Chalela Rossa Witt García
Fecha de inicio de gestión	10 de agosto de 1998	Fecha de término de gestión	21 de enero del 2000	Duración de gestión	1 año 5 meses 11 días



Cargos
destacados

- 1982: Ministro de Trabajo
- 1990: Diputado por Pichincha
- 1992: Alcalde de Quito
- 1996: Alcalde de Quito



Distinciones

- Gran Collar de la Orden Nacional de San Lorenzo
- Doctor Honoris Causa



RESULTADOS

A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA

PROVINCIA	VOTOS VÁLIDOS	MAHUAD JAMIL	NOBOA ÁLVARO
AZUAY	209.456	71,1%	28,9%
BOLÍVAR	58.849	46,7%	53,3%
CAÑAR	67.584	60,1%	39,9%
CARCHI	62.766	59,2%	40,8%
COTOPAXI	126.459	49,0%	51,0%
CHIMBORAZO	152.025	51,1%	48,9%
EL ORO	194.279	40,2%	59,8%
ESMERALDAS	109.950	30,4%	69,6%
GALÁPAGOS	4.993	49,7%	50,3%
GUAYAS	1.205.453	38,3%	61,7%
IMBABURA	121.412	64,8%	35,2%
LOJA	145.635	59,6%	40,4%
LOS RÍOS	228.063	29,8%	70,2%
MANABÍ	438.056	39,1%	60,9%
MORONA SANTIAGO	27.315	55,0%	45,0%
NAPO	40.496	52,7%	47,3%
PASTAZA	17.781	60,2%	39,8%
PICHINCHA	931.295	73,4%	26,6%
SUCUMBÍOS	33.939	28,5%	71,5%
TUNGURAHUA	183.040	64,5%	35,5%
ZAMORA CHINCHIPE	23.027	43,2%	56,8%
TOTAL	4.381.873	51,2%	48,8%

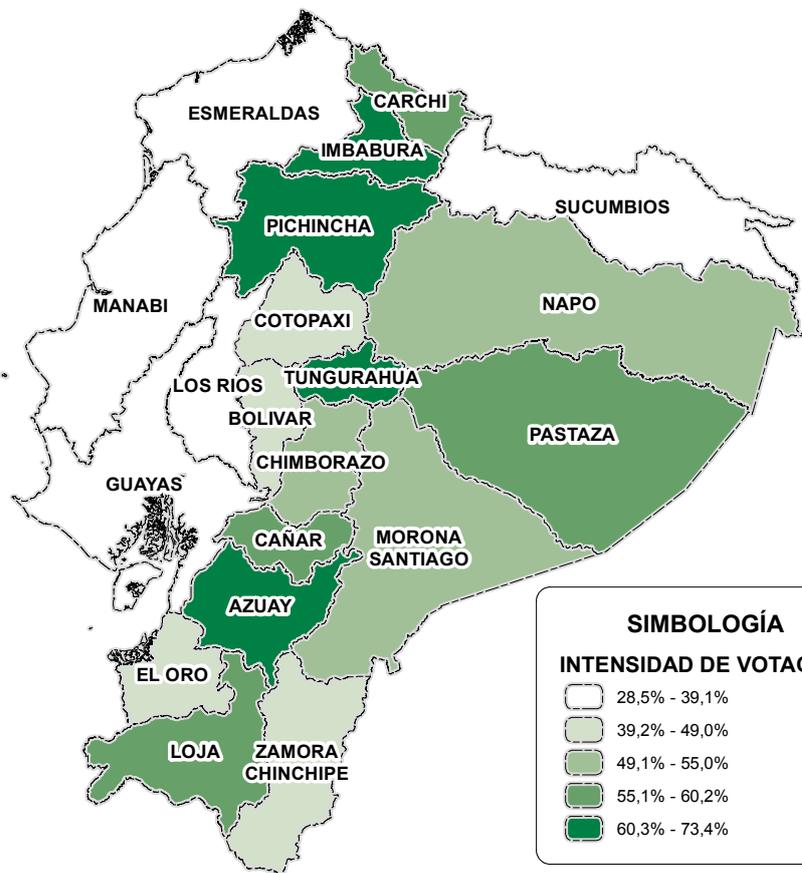
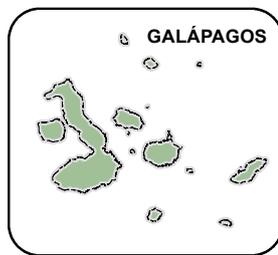


VOTACIÓN DEL GANADOR A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



MAHUAD JAMIL

DEMOCRACIA POPULAR-UNIÓN DEMÓCRATA
CRISTIANA



SIMBOLOGÍA

INTENSIDAD DE VOTACIÓN

- 28,5% - 39,1%
- 39,2% - 49,0%
- 49,1% - 55,0%
- 55,1% - 60,2%
- 60,3% - 73,4%

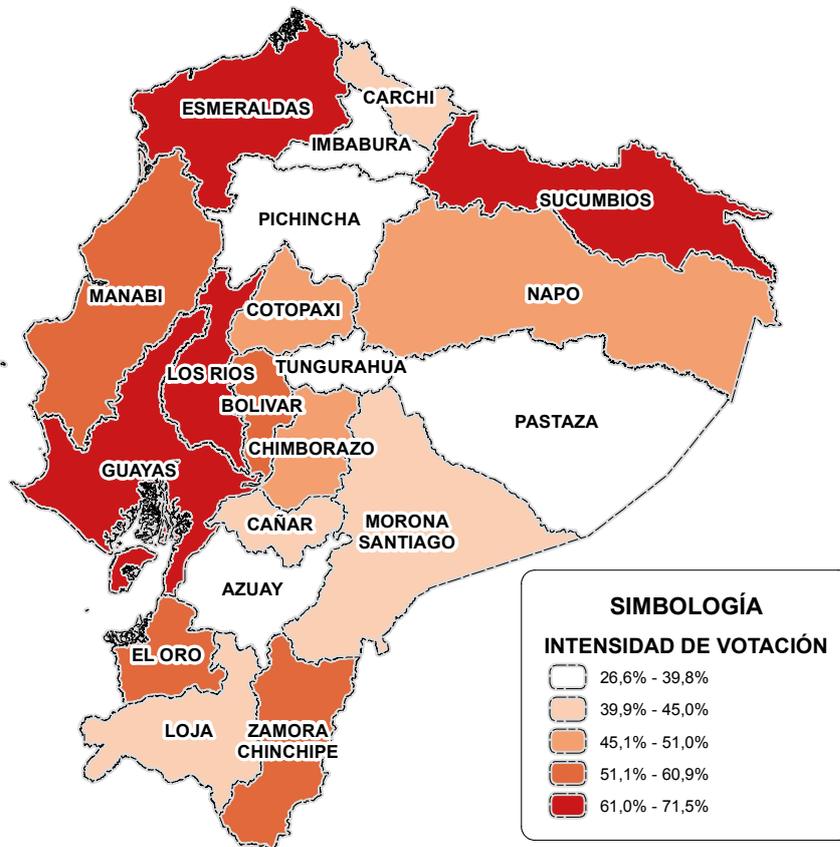
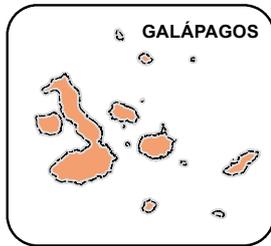
Mapa de votación del ganador a nivel provincial:
Representa el porcentaje de votación del candidato ganador en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.

VOTACIÓN DEL SEGUNDO CANDIDATO A NIVEL PROVINCIAL SEGUNDA VUELTA



NOBOA ÁLVARO

PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO



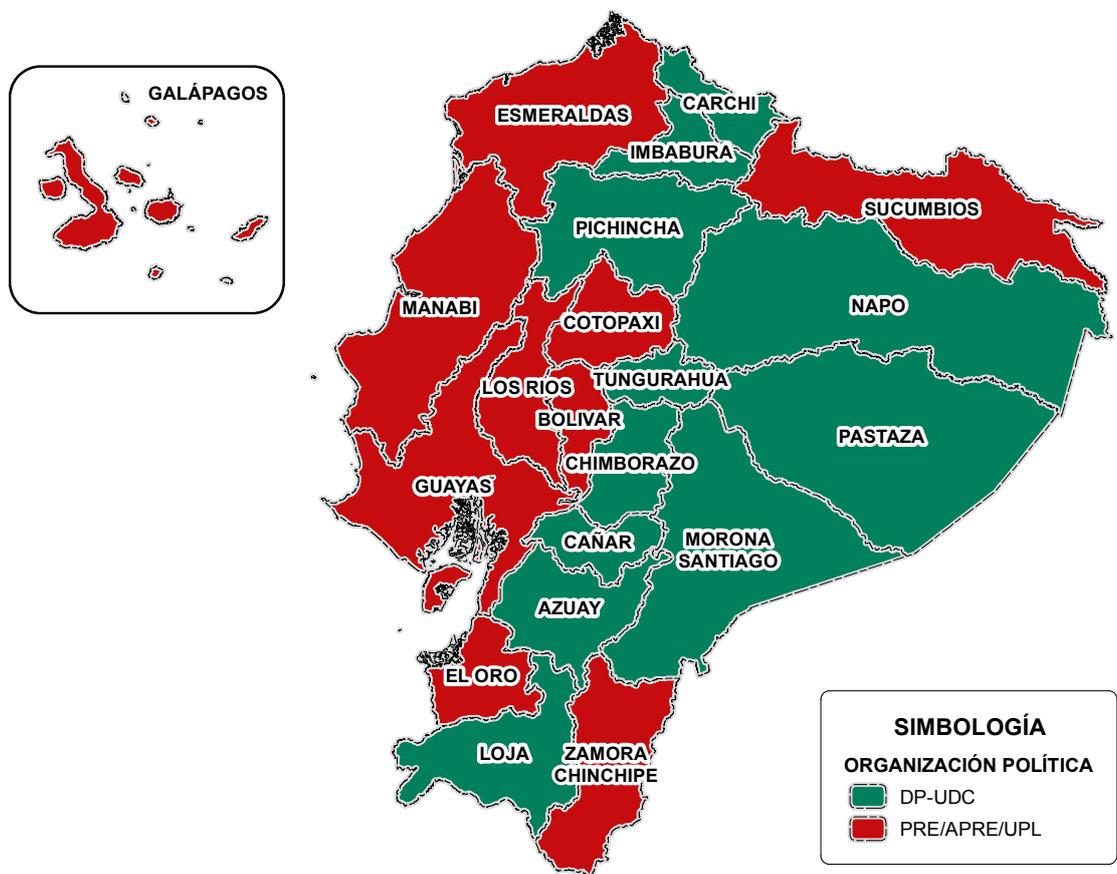
Mapa de votación del segundo a nivel provincial:

Representa el porcentaje de votación del candidato ubicado en segundo lugar en cada provincia. Para efectos de análisis, considerar que la intensidad de votación está distribuida en quintiles.



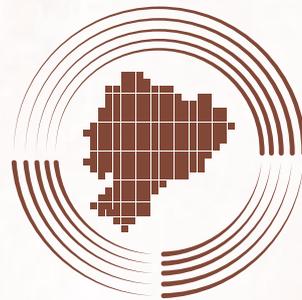
ORGANIZACIÓN POLÍTICA

MÁS VOTADA POR PROVINCIA SEGUNDA VUELTA



Mapa de organización política más votada por provincia:

Muestra la organización política que obtuvo mayor porcentaje de votación en cada provincia.



ELECCIONES
PRESIDENCIALES
DEL ECUADOR

1948 - 2017

